



DIRECCIÓN
DE PERMISOS
Y CUMPLIMIENTO

DEPARTAMENTO DE PERMISO DE ACTIVIDADES
PERMISO DE INSTALACION Y OPERACIÓN DE TALLER

Panamá, _____ de _____ de 20__

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio:

Correo electrónico (Legible):

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:

Nombre del Local Comercial

Ubicación:

Se dedicará a la siguiente actividad:

Describir las actividades de taller/mecánica/relacionada

Requisitos generales:

- ☐ Formulario de trámite.
- ☐ Paz y Salvo Municipal
- ☐ Copia de cédula, pasaporte o carné de residente del solicitante, persona autorizada o representante legal.
 - Cuando la persona jurídica gestione el permiso a través de apoderado general o especial, deberá aportar documentación que lo acredite.
- ☐ Constancia de inspección sanitaria expedida por el Ministerio de Salud.
- ☐ Certificación expedida por la DPU que acredite la autorización de uso de suelo para la actividad a desarrollar y que se ajusta a las normas de desarrollo urbano comercial.
- ☐ Fotografías a colores del interior y exterior del establecimiento comercial.
- ☐ Plan de mitigación ambiental, en cuanto al manejo de los residuos, los malos olores y otros contaminantes que puedan afectar tanto a los trabajadores como a los vecinos del lugar.

Requisito adicional para Talleres MIPYME:

1. Certificación de Registro Empresarial, que está inscrita en el Registro Empresarial de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Si el local es arrendado, además deberá aportar:

1. Certificado de propiedad del local emitido por el Registro Público de Panamá con una vigencia máxima de tres meses desde su expedición.
2. Copia autenticada del contrato de arrendamiento o la autorización expresa del titular del inmueble sobre la cual operará el taller.

Si el solicitante es persona jurídica, además deberá aportar:

1. Copia de certificado de persona jurídica emitido por el Registro Público de Panamá, con una vigencia máxima de tres meses desde su expedición.

Si el trámite es presencial por un tercero, además deberá aportar:

1. Autorización notariada.

Firma del Representante Legal:

“NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ ADMITIDA A TRÁMITE”

FUNDAMENTO LEGAL: Acuerdo No.227 de 4 de agosto de 2026.